



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°409-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento y felicitación a los coordinadores del compromiso I "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" del Distrito de San Juan Bautista, Informe N°012-2023-MDSJB/CC-I/CJY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, visto el Informe N°012-2023-MDSJB/CC-I/CJY, de fecha 29 de diciembre del 2023, por el cual el coordinador del compromiso I, solicita el reconocimiento de felicitación y agradecimiento a los coordinadores sociales del compromiso I "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" del Distrito de San Juan Bautista;

Que, de acuerdo al Informe N°409-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento y felicitación a los coordinadores sociales del compromiso I "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", ello por la labor desempeñada durante el presente año en beneficio de la población infantil menores de 12 meses y su contribución en la reducción de la anemia y desnutrición crónica del Distrito de San Juan Bautista;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – FELICITAR Y AGRADECER, a los coordinadores sociales del compromiso I “ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”, ello por la labor desempeñada durante el presente año en beneficio de la población infantil menores de 12 meses y su contribución en la reducción de la anemia y desnutrición crónica del Distrito de San Juan Bautista, como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Yomer CONDEMAITA JAIME	Coordinador	45143471
Gina Eliana OSCORIMA HUILLCAHUARI	Coordinador	70603132
Sonia PALOMINO BAUTISTA	Coordinador	40178154

ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDE
Wimer V. Prado Estrella

